



DESPACHO 001

Santa Marta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001250200020220026200
Informante: JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SANTA MARTA
Disciplinable: ESMERALDA MENDEZ ORDOÑEZ
Cargo: FISCAL TREINTA Y UNO SECCIONAL DE SANTA
MARTA
Disciplinable: MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL
Cargo: FISCAL TREINTA Y UNO SECCIONAL (ENCARGADO)
Y FISCAL DIECISEIS SECCIONAL DE SANTA MARTA
Decisión: CIERRE DE INVESTIGACION Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Sustanciador: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Encontrándose recaudadas las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001250200020220026200, seguida en contra de la doctora ESMERALDA MENDEZ ORDOÑEZ, en su condición Fiscal Treinta y Uno Seccional de Santa Marta y el doctor MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL, en su condición de Fiscal Treinta y Uno Seccional (Encargado) y Fiscal Dieciséis Seccional de Santa Marta, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado